

**INFORME DE ANÁLISIS DE DECLARACIÓN DE DESIERTO
ADJUDICACION SIMPLIFICADAN° 118-2023-OEC-MDM/LC PRIMERA CONVOCATORIA**

1	DATOS DEL DOCUMENTO	Número de informe	049-2023-OEC-
		Fecha del informe	21/08/2023

2	FUNCIONARIO A LA QUE SE DIRIGE EL INFORME	OFICINA DE GENERAL DE ADMINISTRACION
---	---	--------------------------------------

3	ANTECEDENTES	LA A.S. N°118-2023-OEC-MDM/LC FUE CONVOCADO EL 09/08/2023 Y FUE DECLARADO DESIERTO EL 21/08/2023
---	--------------	--

4	DATOS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN QUE SE DECLARÓ DESIERTO	
4.1	DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA	CONTRATACION PARA LA ADQUISICION DE PIEDRA MEDIANA DE 6" PARA EL PROYECTO:(0282) "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SALUD DEL PUESTO DE SALUD DE SHIVANKORENI - MICRO RED DE KAMISEA, DISTRITO DE MEGANTONI - LA CONVENCION - CUSCO".
4.2	TIPO Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	ADJUDICACION SIMPLIFICADAN° 118-2023-OEC-MDM/LC PRIMERA CONVOCATORIA
4.3	NÚMERO DE CONVOCATORIA	PRIMERA CONVOCATORIA
4.4	ÍTEM(S) DECLARADO(S) DESIERTO(S)	1

5	MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO	
	No se presentaron ofertas, debido a que los participantes no presentaron sus ofertas.	<input checked="" type="radio"/>
	Se registraron 02 participante, pero solo uno presento su propuesta	<input type="radio"/>
	Se presentaron .01 ofertas, pero no quedó ninguna oferta válida, debido a: 00 ofertas, no fueron admitidas. <u>00</u> ofertas, fueron rechazas. <u>00</u> ofertas, fueron descalificadas.	<input type="radio"/>

6	ACCIONES REALIZADAS PARA DETERMINAR LAS CAUSAS PROBABLES DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO	
	Para determinar las causas probables de la declaratoria de desierto que no permitieron la conclusión del procedimiento se realizaron las siguientes acciones:	
6.1	Se solicitó a los proveedores que participaron en el estudio de mercado comuniquen las razones por las que no participaron en el procedimiento de selección.	<input type="radio"/>
6.2	Se solicitó a los proveedores registrados como participantes en el procedimiento comuniquen las razones por las que no presentaron sus ofertas.	<input checked="" type="radio"/>
6.3	Se analizó las consultas y observaciones presentadas durante el procedimiento y el pliego de absolución de consultas y observaciones.	<input type="radio"/>
6.4	Se analizó el proceso de admisión, calificación y evaluación de ofertas, a fin de determinar las causas probables que no permitieron la conclusión del procedimiento.	<input type="radio"/>
6.5	Otras	<input type="radio"/>



Josefa
0102

**INFORME DE ANÁLISIS DE DECLARACIÓN DE DESIERTO
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 118-2023-OEC-MDM/LC PRIMERA CONVOCATORIA**

7	CAUSAS PROBABLES QUE NO PERMITIERON LA CONCLUSIÓN DEL PROCEDIMIENTO	
Luego de realizar las acciones detalladas en el numeral precedente, se ha podido determinar que la declaratoria de desierto pudo tener como origen en lo siguiente:		
7.1	El valor estimado no estuvo acorde con los precios del mercado.	<input type="radio"/>
7.2	Las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, según corresponda, contenía estándares técnicos muy elevados, difíciles de cumplir.	<input type="radio"/>
7.3	Los requisitos de calificación fueron establecidos de acuerdo con estándares muy elevados, difíciles de cumplir.	<input type="radio"/>
7.4	Los postores no estructuraron adecuadamente sus ofertas, pues la no admisión o descalificación de las mismas deriva de errores en las ofertas.	<input type="radio"/>
7.5	Otros LOS PARTICIPANTES MANIFIESTAN QUE, LA EXPERIENCIA DEL POSTOR SOLICITADA EN LOS REQUISITOS DE CLASIFICACIÓN ES MUY ELEVADO.	<input checked="" type="radio"/>
7.6	Detallar el sustento técnico de las posibles causas. según el Art. 65 del reglamento de la ley de contrataciones inciso 65.1, los procedimiento de selección quedan desierto cuando no recibieron ofertas.	

8	En ese sentido, se solicita que antes de una nueva convocatoria, se adopten las medidas siguientes: 1.- Se derive el expediente de contratación al área usuaria, con la finalidad de que realice una evaluación a los requisitos de calificación y si procede con la modificación, adjunte al presente una copia de las especificaciones técnicas para proceder con la convocatoria. Solo en caso que producto de la implementación de las medidas correctivas se modifique algún extremo del expediente de contratación, se solicita gestionar una nueva aprobación del mismo.
----------	--

9	 <p>MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI</p> <p>CPC. Teófilo Prado León JEFE DE LA OFICINA DE ABASTECIMIENTO</p>
NOMBRE Y FIRMA DEL ORGANO A CARGO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	